

Ejecutivo 2020-00165-00

**INFORME SECRETARIAL:** Al despacho de la señora Juez, informando que el embargo del inmueble se encuentra registrado.

Bucaramanga, **01 MAR 2021**

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **01 MAR 2021**

Inscrita la medida de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-90009 de la Oficina de Registro de Bucaramanga, se ordena el secuestro sobre la cuota parte del bien inmueble denunciado como de propiedad de la parte ejecutada MARIA MAGDALENA MORENO DE BECERRA, identificada con C.C.63.2293.846, Ubicado en la calle 13 No. 9-36 de Bucaramanga.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con facultades para nombrar y posesionar al secuestro, señalar fecha y hora para la diligencia, señalar honorarios al secuestro por la suma de \$150.000.00, pronunciarse en torno a eventual oposición AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD. Nombrase como secuestre a la señora MARIELA DURÁN SANTOS, quien se puede ubicar en la Calle 34 No. 17-90 Apto 602 Centro, de Bucaramanga, teléfono 6350276, 3153534133, correo electrónico:marieladuransantos@hotmail.com, quien se halla en orden de rotación en la lista oficial de auxiliares de la justicia.

Librese despacho comisorio con los insertos necesarios, adjuntando copia del presente auto.

NOTIFIQUESE.

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

n

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 017

Hoy, **02 MAR 2021**

  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO